



Ciudad de la Costa, 5 de mayo de 2022

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 182/2022 ACTA N° 11/2022

VISTO: Los procedimientos de contratación realizados por la Intendencia de Canelones e informados por la Dirección General de Obras en Oficio 2022/009408/2.

RESULTANDO I: Que los mencionados procedimientos se realizaron por parte de la Intendencia de Canelones.

RESULTANDO II: Que los procedimientos fueron adjudicados o autorizados según surge de cada expediente tramitado.

RESULTANDO III: Que se cuenta con la financiación correspondiente.

RESULTANDO IV: Que los gastos fueron sometidos a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.

RESULTANDO V: Que el Municipio en el marco de la Ley 19.272 entiende pertinente colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO I: Que esto implica un cambio del programa que financia parte de tales Obras, al asumir parcialmente el Municipio el costo de la colocación de un puente peatonal.

CONSIDERANDO II: Que para realizar los ajustes contables respectivos, por parte de la Contaduría General de la Intendencia, a efectos de reflejar en el programa del Municipio correspondiente la cuota parte asumida por éste, se requiere la autorización del gasto.

CONSIDERANDO III: Que el gasto corresponde al POA 2021, el cual no ha sido cancelado.

CONSIDERANDO IV: Que habiéndose tratado en la Sesión Ordinaria N° 11 del 5 de mayo de 2022. Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Territorial.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA

RESUELVE:

1) DISPONER QUE ESTE MUNICIPIO FINANCIÉ LA CUOTA PARTE CORRESPONDIENTE A LA COLOCACIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE LA AV. GRAL. ARTIGAS, DE ACUERDO AL DETALLE ENVIADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS EN OFICIO 2022/009408/2, POR CONCEPTO DE BÁSICO Y AJUSTE PARAMÉTRICO, POR UN MONTO TOTAL DE \$954.573 (PESOS URUGUAYOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES), AUTORIZANDO EL GASTO EN ESTE ACTO ADMINISTRATIVO.

DICHO GASTO SERÁ IMPUTADO AL PROGRAMA DEL MUNICIPIO (PG 133) POR LA PARTE QUE ÉSTE ASUME.

2) AUTORIZAR A LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO A REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE \$ 954.573 A LA TESORERÍA CENTRAL CUENTA CORRIENTE \$ 001518371-00077, QUE SE DISCRIMINA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LITERAL C \$816.922

LITERAL D \$137.651

3) POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.

4) COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Sonia Misirían
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


María Reina
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Virginia Puyares
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA